



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 16
28046 – MADRID

Madrid, 20 de marzo de 2003

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/88, y demás disposiciones complementarias y de pertinente aplicación, por la presente les comunico que la Agencia Tributaria, a través de su Departamento de Recaudación, Unidad número 6, ha declarado embargados bienes inmuebles de la Sociedad Sniace, S.A. por un importe de 15.209.132,49 euros por los conceptos de Cánones de Vertidos correspondientes a los ejercicios de 1992, y 1995 a 1998

El referido canon de vertidos, en cuanto su contenido y alcance económico, ya ha sido objeto de comunicación a esa CNMV en otras ocasiones, constituyendo este nuevo embargo una continuidad de las anotaciones preventivas que con anterioridad ya se habían practicado sobre las mismos bienes inmuebles a favor del Estado, y en consecuencia, el traslado que nos ha sido comunicado no supone modificación alguna en la situación económico-financiera de la Compañía.

He de manifestarles, en relación con este asunto, que se siguen manteniendo por la Empresa las acciones judiciales pertinentes contra dicho canon de vertidos, al tiempo que se mantienen vivas las conversaciones entre las partes y agentes sociales afectados para encontrar una solución definitiva dentro del marco que contempla el Plan de Viabilidad que en su día se elaboró para Sniace, S.A.

Por lo demás, les comunico también que es propósito de la sociedad interponer el oportuno recurso contra la comentada diligencia de embargo.

Quedando a su entera disposición para cualquier información adicional que precisen, le saluda atentamente,

SNIACE, S.A.
Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero-Secretario

Oficina: Avenida de Burgos 12 - 4º, 28038 Madrid, España
Teléfono +34 91 768 40 70, Fax +34 91 353 28 65.
Fabrica: Carretera de Ganto s/r, 20300 Tomelavega (Cantabria), España.
Teléfono +34 942 68 64 00, Fax +34 942 68 34 37.
e-mail: comercial@sniace.com sniace@sniace.com